Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

Resolución Exenta N° 2104/2021 DTPR

Valparaíso, 16/09/2021

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE - 2022, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974; en el D.F.L. Nº 279, de 1960 y en el D.F.L. Nº 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880; en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290; en la Ley N° 20.378; en el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; el Decreto Exento N°2511 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; La Resolución Exenta Nº 742, de 18 de marzo de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la región de Valparaíso; las Resoluciones N°7 de 2019, y 16 de 2020 de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento Nº2511 de 03 de septiembre de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citada en el visto, se llamó a licitación pública para el Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2022, de la región de Valparaíso.

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto 8, de las Bases de Licitación Pública, citadas en el considerando precedente que señalan lo siguiente: "el acto de apertura estará a cargo de una Comisión de Apertura integrada en conformidad a lo señalado en la parte dispositiva del acto administrativo que aprueba las presentes bases"

3. Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes de la Comisión de Apertura de Propuestas.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como integrantes titulares de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública convocado por Decreto Exento N°2511 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; citada en el visto, a las personas que a continuación se individualizan:

- Pablo Ulloa Valdebenito, profesional a honorarios de la División de Transporte Público Regional, de la región de Valparaíso.
- Pablo Ávalos Vera, profesional a honorarios de la División de Transporte Público Regional, de la región de Valparaíso.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

- Carolina Henríquez Núñez, profesional a honorarios de la División de Transporte Público Regional, de la región de Valparaíso.

2. DESÍGNASE como integrante suplente de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública convocado por Decreto Exento N°2511 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; citada en el visto, a la persona que a continuación se individualiza:

- Felipe Úbeda Ahumada, profesional a contrata de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB WWW.DTPR.GOB.CL

JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DE VALPARAISO

chn

Resolución Exenta N° 2104/2021 DTPR

Distribución:

ALEXIS ANDRÉS ACEVEDO - ANALISTA DE CONTRATOS RURAL - CONTRATOS AREA RURAL
ELIZABETH CLAUDINA ARAVENA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
PABLO ANDRÉS ULLOA - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
PABLO IGNACIO ÁVALOS - ANALISTA TPR TRANSPORTE URBANO - COORDINACION REGIONAL TPR
FELIPE IGNACIO ÚBEDA - ANALISTA DE EVALUACION TECNICA - EVALUACION TECNICA

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.